



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 287

11 de noviembre de 2021

Pág. 1

COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESCARDA ESCARDA

Sesión celebrada el jueves, 11 de noviembre de 2021

ORDEN DEL DÍA

Comparecencias

- Comparecencia del Director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), D. José Luis Terreros Blanco, ante la Comisión de Cultura y Deporte, para informar sobre las líneas generales de la Agencia en materia de dopaje.
(Núm. exp. 713/000755)
Autor: GOBIERNO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión.

Quiero dar la bienvenida al doctor don José Luis Terreros, licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Zaragoza, doctor en Medicina y Cirugía por la Universidad Complutense de Madrid, especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte. En cuanto a su carrera profesional, ahora mismo, como todos saben, es el director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte y, por supuesto, tiene numerosas publicaciones, libros y docencias en 17 universidades. Es decir, tenemos aquí a todo un experto en medicina y deporte, y protección de la salud.

Sin más, va a intervenir con tiempo ilimitado, el señor Terreros Blanco.

El señor DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE, AEPSAD (Terreros Blanco): Buenas tardes, presidente. Muchas gracias por su presentación.

Buenas tardes, señorías, muchas gracias de verdad y de corazón a todos por permitirme comparecer hoy ante ustedes y explicarles, como se me ha solicitado, las líneas generales de la agencia en materia de dopaje, aunque más bien hoy hablaré sobre la lucha antidopaje, que yo creo que es mejor. *(El señor compareciente apoya su intervención con una presentación digital).*

He decidido dividir esta comparecencia en dos partes, pues creo que será más sencillo para todos. Asimismo he pedido que se les reparta un informe escrito donde consta todo lo que voy a explicar; así lo pueden leer e incluso estudiar después, y si tienen cualquier duda, no duden en preguntar. Como digo, he dividido la comparecencia en dos partes: Una, sobre las líneas generales de la agencia en materia de dopaje, cómo hemos estado, cómo estamos y qué vamos a hacer. Y otra sobre el Proyecto de Ley Orgánica de lucha contra el dopaje en el deporte, que va a entrar en breve en el Senado, para que ustedes lo valoren y, de esta forma, conozcan antes cuáles son las principales disposiciones que hay en esta ley.

Respecto a las líneas generales en materia de dopaje, quiero recordar que hasta el 2008 todos los temas de dopaje dependían directamente de las federaciones deportivas españolas y eso creaba un mundo en la lucha antidopaje muy heterogéneo y con muchos problemas. No sé si ustedes recordarán el caso de Pedro Delgado, que fue positivo y luego negativo en la vuelta ciclista a Francia. En aquel tiempo las disposiciones eran muy diferentes según las federaciones internacionales; así, en 2008, se creó la Agencia Estatal Antidopaje, y entre 2008 y 2013 las competencias antidopaje se repartían entre el Consejo Superior de Deportes, las federaciones y esta Agencia Estatal Antidopaje, lo cual tampoco era una forma óptima de lucha contra el dopaje, hasta que, con la Ley Orgánica de 2013, se crea la actual Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte, que tiene todas las competencias en materia antidopaje y que las ha venido ejerciendo desde entonces. Dicha ley orgánica también atribuye a la Agencia de Protección de la Salud en el Deporte las competencias relacionadas con Medicina del Deporte, incluyendo el Centro Nacional de Medicina del Deporte, que, desde entonces, viene funcionando en esta agencia. Asimismo, el Real Decreto Ley 2017, para adaptar al Código Mundial Antidopaje de 2015, devolvía al Consejo Superior de Deportes estas últimas competencias relacionadas con la protección de la salud de los deportistas.

¿Cuál es la estructura de la Aepsad? La Aepsad está presidida por el presidente del Consejo Superior de Deportes, que es el presidente de su consejo rector, del que forman parte representantes de los ministerios con competencias en deporte —actualmente Cultura y Deporte, Sanidad, Interior y Función Pública son los ministerios que tienen representantes en nuestro consejo rector—; un representante de las federaciones deportivas españolas, en la actualidad el presidente de la Federación Española de Atletismo, y un representante que eligen las comunidades autónomas, que en este momento es de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Y luego está la dirección, de la que actualmente estoy al frente, y que es la que se ocupa del funcionamiento y de la aplicación de todas las políticas antidopaje en nuestro país. De la dirección depende la Secretaría General, que da apoyo técnico-jurídico, las relaciones internacionales y la cooperación; un Departamento de control de dopaje que planea y ejecuta los controles, hace seguimiento de los pasaportes biológicos, elabora las autorizaciones terapéuticas y tiene la Unidad de inteligencia, donde colaboramos con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Asimismo hay un Departamento de educación e investigación científica; la prevención en el dopaje mediante la educación es un campo muy importante desde hace muy poco, pero para nosotros es prioritario desde hace mucho más tiempo, así como la proporción e impulso de la investigación antidopaje. Además, depende de la Agencia el laboratorio de control antidopaje de Madrid, que se encarga del análisis de muestras de sangre y orina antidopaje. Y, aunque no sea motivo de esta comparecencia, pues es sobre temas antidopaje, no puedo dejar de mencionar nuestro Departamento de deporte y salud, que planifica las importantísimas funciones de ejecución de políticas de protección de la

salud, de impulso de la actividad física beneficiosa para la salud en los ciudadanos y el Centro Nacional de Medicina del Deporte, dónde casi 40 profesionales, médicos, enfermeras, etcétera, se dedican a cuidar de la salud de nuestros deportistas de más alto nivel. Y la cooperación con las comunidades autónomas, con sus centros de Medicina del Deporte, estableciendo una red de centros de Medicina del Deporte que protege la salud de los deportistas.

La agencia tiene dos sedes: una en la plaza de Valparaíso, 4, que es donde tenemos la dirección, la secretaría general y los departamentos que no tienen laboratorios. Ahí tienen su casa; cuando quieran visitarla serán bienvenidos, nos agradecería mucho verles por allí. Y otra en Pintor El Greco, un edificio adaptado a usos médicos y científicos donde funciona el laboratorio de control de dopaje de Madrid, y el Departamento de deporte y salud, con su Centro de Medicina del Deporte y todas las facilidades médicas necesarias para atender a los deportistas.

Nuestro presupuesto en 2021, como ven ustedes, es un poco menos de 9,5 millones de euros, y como ven, la mayor parte de nuestro gasto es en personal y en gastos corrientes. Ahora, cuando veamos cómo se distribuye el personal en la agencia, lo entenderán. La mayor parte, por supuesto, va a políticas de lucha contra el dopaje y a políticas de deporte y salud. Si vemos la relación de los puestos de trabajo de la agencia, en este momento tenemos 111 empleados públicos y la mayor parte trabaja en deporte y salud. Tenemos 40 empleados y la mayoría de ellos trabaja en el Centro de Medicina del Deporte; son médicos, enfermeras, fisioterapeutas, técnicos de radiología y técnicos de laboratorio, es decir, personal de estos perfiles. Y en el laboratorio de control de dopaje, donde trabajan 33 personas, son químicos, bioquímicos, técnicos de laboratorio, analistas. Desconozco la estadística, pero creo que más del 95 % son mujeres, y son los que se encargan de los análisis. Esta distribución del personal es la que justifica, tanto el capítulo 1, donde gastamos una gran cantidad en mantener los puestos de trabajo de todas estas personas con esos perfiles técnicos, como el capítulo 6, de mantenimiento de aparatos fungibles, etcétera, pues ambos centros, tanto el Centro de Medicina del Deporte como el laboratorio, son muy demandantes en ese aspecto.

Desarrollo de políticas antidopaje. Desde que nos hicimos cargo en la agencia, hemos tenido un aumento desde el año 2017 hasta el año 2019 del 12 % del presupuesto, sin embargo, en esos años, el aumento, tanto de controles realizados antidopaje, como de muestras analizadas, fue muy grande. Las muestras analizadas prácticamente se han duplicado a lo largo de estos años. También el Departamento de educación pasó a jugar un papel muy importante, y en 2019, por ejemplo, el curso básico que hacemos para deportistas y técnicos se impartió prácticamente de forma presencial hasta 2022.

El programa Vive sin trampas, que se imparte dentro de las facultades de Ciencias del Deporte como créditos de libre designación, en 2019 se realizaba en 11 universidades con 365 estudiantes que, a lo largo de su vida profesional, serán capaces de trasladar los valores antidopaje a miles de alumnos. También tenemos un curso de prevención de dopaje que realizamos para médicos, un curso ya muy completo y avanzado que en el 2019 realizaron 95 médicos del deporte. Asimismo colaboramos estrechamente con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Aecid, del Ministerio de Asuntos Exteriores a lo largo de estos tres años. En 2020 se tuvo que hacer de forma virtual. El programa Interconecta de desarrollo de políticas antidopaje en Iberoamérica. Para nosotros, nuestros hermanos iberoamericanos son muy importantes, se están convirtiendo cada vez más en una zona más potente en deportes y necesitan mucho apoyo y mucha ayuda en el tema del antidopaje. Por lo tanto, colaboramos mucho con ellos.

Puedo decir que en estos años, 2017 a 2020, hemos aumentado la cooperación con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y se han hecho importantísimas acciones de inteligencia, que no solo consiguen descubrir a deportistas que se dopan, sino que son capaces de destruir redes que se lucran y que ganan dinero a costa de la salud de los deportistas, e incluso muchas veces de los ciudadanos. En este sentido quiero destacar, por ejemplo, la operación Hipoxianet, que es la operación más importante en número de deportistas. En primer lugar, consiguió meter en la cárcel —ahora están a espera de juicio, en libertad condicional— a tres personas que se lucraron durante varios años de muchísimos millones. Calculamos que entre 7 u 8 millones de euros defraudados al Servicio Andaluz de Salud, donde hay más de 160 deportistas implicados y todavía no sé a cuántos seremos capaces de sancionar, pero puede que sean 50 o 60 deportistas de toda Europa.

En cuanto a las políticas antidopaje, hemos realizado una valoración sobre los datos que ofrece la Agencia Mundial Antidopaje de 2013 a 2018, porque es el último año en el que la Agencia Mundial Antidopaje da resultados. Y lo que vemos es que nosotros hacemos menos controles antidopaje que otros países similares al nuestro, pero es que en España solo tienen licencia deportiva un 7,5 % de los españoles, mientras, por ejemplo, en Alemania, la tienen casi el 30 % de los alemanes. Solo Italia y España están en valores inferiores al 8 % de personas que tienen licencia. Por tanto, si miramos a los 10 países

más semejantes a España —tienen el listado de los países en el informe que les he facilitado—, se ve que España supera a la media de estos países. Hace 59,7 controles en esos años por millón de licencias. Y si nos comparamos con Francia, Reino Unido o Alemania, estamos muy por encima. Y respecto a eficiencia antidopaje, la medimos con el tanto por ciento de resultados adversos sobre los controles que se hacen; es decir, si se hacen con controles dirigidos y no al azar, sino a través del pasaporte biológico, a través de otros medios dirigidos a personas y a tiempos más sospechosos, nosotros tenemos una eficiencia de 0,81 y superamos a países como Italia, Reino Unido o Alemania, y a la media de esos 10 países. O sea, tanto en esfuerzo como en eficiencia antidopaje, es la forma que tenemos de saber año a año cómo estamos trabajando. Y esto es parte de un estudio muy completo que yo pongo a su disposición, donde se estudia todo tipo de adversos antidopaje, no solo los que proceden de la analítica de los laboratorios, sino los que se hacen con fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, los que se hacen con Inteligencia y los que se hacen con otros sistemas. De esta forma sabemos en qué aspectos debemos ir mejorando año a año.

¿Qué ocurrió en 2020? Pues que, como todo el país, como toda la humanidad, sufrimos un fuerte revés. En el mes de marzo todas las misiones que conllevaban contacto humano, como los controles antidopaje, las consultas o las acciones en Medicina del Deporte o las actividades educativas presenciales, hubo que paralizarlas, hubo que paralizar el laboratorio antidopaje porque había confinamiento y porque nuestro laboratorio antidopaje no recibía muestras. Nuestro laboratorio recibe muestras nuestras y de muchos países del mundo, incluyendo muchos países iberoamericanos. Pero no había muestras que analizar y, durante el confinamiento, se hizo un gran trabajo, sobre todo por nuestro Centro de Medicina del Deporte, de acompañamiento y consejo médico y psicológico, con teléfono abierto a los deportistas, que llamaban continuamente y solicitaban ayuda. Asimismo nuestro Centro de Medicina del Deporte fue la base de todos los protocolos que se pusieron en España para la reanudación de las actividades deportivas y el punto donde se validaron todos los protocolos externos que llegaron para validar el inicio de las actividades deportivas. Fue un trabajo ímprobo, difícil y durísimo. Además, desde el punto de vista de la lucha antidopaje, también hicimos una labor de aconsejar a los deportistas y sobre todo de explicarles, porque hubo muchos deportistas que se contagiaron de COVID-19, que lo primero era que tomaran los medicamentos y lo que les mandaran los médicos antes de preocuparse del dopaje, que luego ya revisaríamos autorizaciones terapéuticas, etcétera, y la creación de protocolos para hacer análisis y estudios médicos seguros una vez que llegase la posibilidad de volverse a enfrentar con los pacientes o con los deportistas. También hicimos un enfoque progresivo de todas las actividades educativas que teníamos de modo presencial para pasarlas a modo virtual.

Por dar un aspecto positivo, hubo un fuerte aumento de la producción científica porque los médicos y los técnicos se tuvieron que quedar en casa; como había una gran cantidad de datos para analizar, lo compatibilizaron con las actividades diarias y, gracias a eso, se analizaron muchos datos y hubo tiempo para redactar, lo que hizo que hubiera muchas publicaciones en medios científicos de impacto. A partir de mayo, en cuanto las competiciones y los entrenamientos en los centros de alto rendimiento se reanudaron, nuestros médicos volvieron a examinar a todos los deportistas antes de que empezaran a trabajar, eso sí, con medidas de seguridad caras, con equipos de protección, etcétera, difíciles de poner en marcha.

Como ven en pantalla, en el año 2020 hubo una caída violenta de los controles antidopaje; solo en el último trimestre empezaron a reaparecer. En el primer trimestre de 2021 todavía tuvimos una fuerte afección porque la vacunación no estaba extendida y había que continuar haciendo los controles con medidas de seguridad mucho más caras, mucho más lentos, mucho más difíciles de llevar a cabo, pero esperamos que en 2022 las cifras que podamos presentar se parezcan a los valores máximos que hemos tenido anteriormente.

Respecto a las muestras analizadas en el laboratorio, les digo lo mismo: esperamos que, de las casi 9000 muestras que se analizaban antes, a finales de 2021 quizá lleguemos a las 6000 muestras. En Iberoamérica, que es uno de los grandes clientes de nuestro laboratorio, la situación de la COVID no es como en los países europeos y todavía hay muchas restricciones —quizás debería haber más— respecto a la práctica deportiva y al contacto personal y, por lo tanto, las muestras que nos llegan son más bajas. Igualmente, deseamos, no solo por la lucha antidopaje, sino por la salud y por el porvenir de todos, que en el año 2022 las cifras puedan volver a acercarse a los máximos en función de la vuelta a la normalidad.

En el año 2021, lo primero que quiero destacar es que, a pesar de las complicaciones, todos los deportistas que han ido a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Tokio han tenido un programa de control específico, no solo con un análisis, sino que a los que han necesitado varios controles antidopaje se les ha realizado. Y hay que decir que no solo a los que han ido a los Juegos Olímpicos, sino a todos los que a partir del mes de enero tenían posibilidad de ir, porque hubo muchos deportes en los que hasta el último

momento no se sabía cuántos irían, y si al final han ido tres, a lo mejor había ocho y el programa antidopaje se ha extendido a todos los deportistas.

Los programas de educación y prevención siguen funcionando todavía de modo virtual al cien por cien, pero se están haciendo con la misma intensidad que anteriormente.

La inteligencia con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado ha sido potenciada, ha sido muy interesante, porque todo lo que han recibido las personas y los deportistas a lo largo de este tiempo ha sido en paquetería y por eso se han podido seguir muy bien las compras y los movimientos que ha habido en este mundo.

Hemos puesto en marcha nuevas herramientas de cooperación internacional —casi podría decirles hoy que está aprobada, porque está la Segib estudiándolo, pero si no es hoy, seguro que será dentro de unas pocas semanas— y me comprometo a darles información sobre cooperación internacional, en concreto, sobre una red iberoamericana de lucha contra el dopaje con los países iberoamericanos, que va a ser una de las catorce redes que hay en la Segib —perdón, creo que esto está repetido—.

Ahora les voy a explicar un poco sobre la ley orgánica de lucha contra el dopaje en el deporte, que es lo que les va a llegar a ustedes en los próximos días, espero. Voy a hablar sobre las bases para la redacción, en primer lugar, cómo se ha redactado el anteproyecto de ley, para que ustedes lo conozcan. Les hablaré sobre la ampliación del plazo del cumplimiento, porque es una cosa muy preocupante para el deporte español. Voy a explicarles un poco la estructura de la ley y las principales novedades. Tengo aquí un *pendrive* con el que les puedo explicar todo el régimen sancionador y muchas más cosas que nos llevarían mucho tiempo, pero si alguien tiene interés, no hay ningún problema en que lo veamos y lo comentemos.

Las bases para la redacción parten de la aprobación de un nuevo Código Mundial Antidopaje en 2021; el anterior Código Mundial Antidopaje era de 2015 —aparece a la izquierda— y el 1 de enero de 2021 ha entrado en vigor un nuevo Código Mundial Antidopaje. Eso hace que la Ley Orgánica 3/2013, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje, se deba transformar en otra ley orgánica, que va a ser en este caso de lucha contra el dopaje porque, como hemos dicho, el Real Decreto Ley de 2017 ya marcaba que las competencias de salud en el deporte deben salir de nuestra competencia. Como ha comentado el presidente, soy médico del deporte de formación, he trabajado muchos años y echo mucho de menos las consultas. He sido director del Centro de Medicina del Deporte del Gobierno de Aragón durante treinta años y estoy convencido de que las políticas de salud del deportista están mejor separadas de las competencias de dopaje y en manos del Consejo Superior de Deportes, como debe ser.

Estos son los cuatro códigos mundiales antidopaje que ha habido. Cada seis años, normalmente, se aprueba un Código Mundial Antidopaje y esta es nuestra historia sobre las leyes antidopaje en España. La de 2003 fue aprobada cinco años después, en 2008, cuando se llevó a cabo la Ley; el del 2009, se llevó a cabo la ley en 2013; el de 2015, la ley se modificó mediante un real decreto en 2017, dos años después, lo cual conllevó una suspensión de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte y del Laboratorio de Control de Dopaje de Madrid, con un daño inmenso para nuestro deporte, para nuestros deportistas y para las arcas públicas, pues los responsables tuvieron que gastar mucho dinero en los controles. Nuestra aspiración es que el Código Antidopaje de 2021 lo podamos aprobar en el año 2021, y es principalmente para lo que estoy hoy aquí.

Ustedes dirán, ¿cómo ha tardado tanto? ¿Cómo no ha llegado antes el código aquí? Se lo voy a explicar. En primer lugar, la redacción del Código Mundial Antidopaje comenzó en diciembre de 2017. En diciembre de 2017, recién llegado yo a la agencia española, la Agencia Mundial Antidopaje hizo un borrador, pidió aportaciones y se fueron haciendo aportaciones por parte de todos los actores deportivos; cualquier ciudadano del mundo puede hacer aportaciones, pues el código es público. En marzo de 2018, se hizo el primero borrador con las aportaciones y, de esa forma, se fueron haciendo consecutivamente: septiembre de 2018; febrero de 2019; en agosto de 2019 hubo cuatro borradores previos, y en noviembre de 2019 hubo una Conferencia Mundial Antidopaje y se aprobó este código.

Respecto a las aportaciones, se hicieron 2035 al Código Mundial Antidopaje en el mundo —las cifras son públicas—, presentadas por doscientas once entidades diferentes. Nosotros presentamos ciento quince aportaciones; fuimos la cuarta entidad en el mundo que más aportaciones hizo al Código Mundial Antidopaje. Ahí tienen la diferencia entre las que aportaron normalmente cada entidad y las que aportamos nosotros.

De las aportaciones que hicimos nosotros, ustedes van a reconocer algunas en el Código Mundial Antidopaje, si lo leen, y en el texto de la ley orgánica que se les va a proponer: la protección de denunciantes, la figura de personas protegidas, la categoría de deportistas aficionados, cuestiones que aparecen en el código y que consideramos justas porque hacen que las sanciones antidopaje sean más proporcionales y

protejan mejor a los deportistas. Así las propusimos y algunas se han reconocido parcialmente. Tenemos siempre la espina clavada de las no incorporadas. Para nosotros, la principal aportación no incorporada es que los idiomas oficiales de interpretación del código son el inglés y el francés, cosa que consideramos una injusticia porque el francés es hablado ni siquiera veinte veces menos que lo que se habla el español en el mundo. Con nuestros colegas iberoamericanos vamos a seguir teniendo como bandera que, un día u otro, el español sea un idioma oficial de interpretación del código, porque la interpretación del código es importante. A nosotros, el código nos lo traduce la Oficina de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores, pero en la forma en la que se traduce una disposición del Código Mundial Antidopaje a una ley a veces son importantes los matices que tiene la lengua. Nuestra experiencia en este trabajo con la Agencia Mundial Antidopaje es que, al explicarles los borradores y ver cómo ellos entendían cómo estaban traducidos al español, el resultado nos hace meditar mucho sobre esta cuestión.

Como decía, en Katowice, Polonia, en noviembre de 2019, se aprobó el Código Mundial Antidopaje y tuvimos el primer texto. El Código Mundial Antidopaje no solo es un código, le acompañan ocho documentos de obligado cumplimiento, que también se discutieron en este proceso desde el año 2017, y hay un noveno, que es la carta de derechos de los deportistas, aunque el Comité de Deportistas de la Agencia Mundial Antidopaje todavía no se ha puesto de acuerdo en un texto definitivo, pero será la novena norma internacional antidopaje.

Una vez terminado este proceso en el año 2019, lo que hicimos con el Código Mundial Antidopaje fue trabajar con un catedrático de Derecho Administrativo, uno de los más importantes de España de referencia, para hacer un texto que se adaptase a nuestro derecho administrativo, y estuvimos trabajando en esto hasta finales de febrero. En marzo, teníamos la idea de ir con este texto a Montreal —porque la Agencia Mundial Antidopaje está en Canadá— a sentarnos con los representantes de la Agencia Mundial Antidopaje y discutir, calculábamos una o dos semanas, para que el texto se adaptase, principalmente, a estos temas lingüísticos, porque era muy importante para el Código Mundial Antidopaje que nos dijeran que eso estaba bien. En vez de eso, nos tuvimos que quedar en casa y durante un montón de meses —lo he puesto en el texto, pero no lo recuerdo— hicimos seis o siete borradores que tuvieron que ser discutidos por teléfono, correo electrónico, videoconferencia, con mucho coste, porque las horas en Canadá son diferentes a las de aquí, con lo que cada cosa costaba mucho —por ejemplo, no te contestaban hasta el cabo de dos días—, en fin, un trabajo ímprobo. Aquí está el secretario general de la agencia, que fue una de las personas que más trabajó conmigo en esto, así como la jefa de la división jurídica. En fin, hasta el mes de septiembre no fuimos capaces de tener un texto acordado con la Agencia Mundial Antidopaje, porque todo costó muchísimo.

En septiembre, el Consejo de Ministros vio este texto final y pasó a ser un anteproyecto de ley. En noviembre y diciembre, tuvimos aportaciones de los actores deportivos de las comunidades autónomas, de las cuales incorporamos muchísimas, creo que un 30 % o un 40 % nos parecieron convenientes y las incorporamos. En enero y febrero, tuvimos aportaciones de los ministerios y de la Agencia de Protección de Datos —ministerios y otras entidades de la Administración pública—. En marzo y en abril, el texto fue examinado por el Consejo de Estado muy detenidamente. Tuvimos muchísimas aportaciones del Consejo de Estado y lo reformamos de forma que el Consejo de Estado quedó conforme con lo que habíamos hecho. El texto que salió de allí lo volvimos a ver con la Agencia Mundial Antidopaje para estar seguros de que respetaba el Código Mundial Antidopaje, y la verdad es que ahí no tuvimos mucho problema. En julio, pasó al Consejo de Ministros y hasta ahora ha estado en el Congreso de los Diputados, donde se valorará en el Pleno para venir después al Senado. Eso es lo que les puedo decir de la tardanza. Les puedo asegurar que no ha habido ni un solo día en que hayamos dormido tranquilos porque teníamos el código esperando. Ha sido un trabajo, incluso nocturno, muy abundante a lo largo de estos dos años.

¿Qué ocurre con el cumplimiento del Código Mundial Antidopaje? Entre estas ocho normas internacionales, hay una que es el cumplimiento del código por los signatarios. Todo el libro se dedica a explicar cómo debe trabajar cada institución, el esfuerzo a realizar, las correcciones, y tiene un apartado —lo he subrayado en rojo— que determina las consecuencias que puede haber para quien no cumpla el Código Mundial Antidopaje y la rehabilitación.

El 14 de junio de 2021, recibimos una comunicación de la Agencia Mundial Antidopaje —ahí la tienen— donde nos recuerda que no estamos en cumplimiento —cosa que ya sabíamos— y nos dicen que va a haber una revisión de la Comisión de Revisión de Cumplimiento. La Comisión de revisión son un grupo de personas externos a la Agencia Mundial Antidopaje: una investigadora de laboratorios Roche, un funcionario de la Agencia de seguridad de aviación internacional, una funcionaria del Gobierno de Noruega, es decir, un grupo de personas externas que valoran el cumplimiento. Nos dicen que va a ir allí porque la

Ley Orgánica 3/2013, modificada por Real Decreto Ley de 2017, no cumple el Código Mundial Antidopaje y debe ser enmendada.

Yo escribí una carta al jefe de la unidad de cumplimiento de la Agencia Mundial Antidopaje y al jefe de la Comisión de revisión explicando la situación; lo mismo que les estoy explicando a ustedes exactamente. A lo mejor se ven mal, pero ahí están las cartas, y si alguien de ustedes la quiere leer, no tengo ningún problema en hacérselas llegar. En ellas les pido, en primer lugar, que considerasen la situación extraordinaria y que no nos suspendiesen ni nos hiciesen nada porque en junio ya estaba llegando el borrador del anteproyecto al Congreso de los Diputados, y pensábamos que podían esperar simplemente a que la tramitación se hiciese de una forma normal. En segundo lugar, también les decía que el artículo 8.4.5 de este estándar permite solicitar un plazo de cuatro meses para adaptarse al no cumplimiento, siempre que presentes un plan de acción correctiva; entonces, presenté un plan de acción corrector y les pedí esos cuatro meses. Yo sabía que la primera petición no me la iban a conceder, porque ya nos conocemos todos, pero, por si acaso, había que hacerlo.

El 14 de septiembre nos comunican que veinte organizaciones antidopaje del mundo correspondientes a trece países —hay que recordar que Bélgica tiene cuatro agencias antidopaje— no están en cumplimiento y los iban a declarar en no cumplimiento ya directamente, y solamente se aprobaba nuestro plan, el plan de acción corrector de España, como ven ahí en el punto b). El punto a) incluye a Grecia, Holanda, Portugal, Eslovaquia, países de importancia... y les iban a suspender, y solamente a nosotros nos iban a aprobar el plan de acción correctora que, como ven ahí, lo aprobaron el 14 de septiembre y teníamos cuatro meses, hasta el 14 de enero.

El plan de acción correctora que presenté es el que esperan que cumplamos. Ustedes me van a perdonar porque en esto no podía contar yo con nadie, yo presenté que el 13 de septiembre podía ser el fin de enmiendas en la Comisión de Cultura y Deporte —como así fue—. Que a finales de octubre podría estar adoptado el proyecto de ley orgánica en el Congreso de los Diputados —así como ocurrió—. Que a mitad de diciembre puede ser adoptado por ustedes, señorías, y ya que me daban hasta el 14 de enero, yo dí plazo hasta mitad de enero para que la ley orgánica se publique en el boletín oficial. Este es el plan de acción que la Agencia Mundial Antidopaje espera que cumplamos para no aplicarnos las consecuencias.

El 15 de septiembre tuve la comunicación oficial de las consecuencias —que ahora veremos— y la concesión de los cuatro meses de suspensión de las sanciones. ¿Qué ocurrió? Pues que el Consejo de Europa montó en cólera al ver que suspendían a tantos países europeos. A mí me llamaron un par de veces y recibí llamadas por lo menos de cinco o seis países europeos para que les ayudara a preparar un plan de acción correctora: Holanda, algunas de las agencias belgas, Portugal... Lo reconsideraron y, finalmente, hasta hace pocos días que todavía Montenegro y Rumania estaban en incumplimiento, han decidido también aplicárselo. La Agencia Mundial Antidopaje, de repente, se ha encontrado con un escándalo que podría ser de nivel mundial.

También nos dicen cuáles son las consecuencias del incumplimiento a partir del 14 de enero. Ahora sabemos lo que la Agencia Mundial Antidopaje nos hará si no tenemos en el boletín oficial una ley orgánica el 14 de enero: la primera consecuencia es la pérdida de derechos de la agencia española respecto a la Agencia Mundial Antidopaje. Esto no es muy importante: es que no podamos sentarnos en comisiones; es que no podamos organizar actos de la Agencia Mundial Antidopaje; es más un tema interno, se trata del prestigio internacional de la lucha antidopaje española y del deporte español. Sin embargo, la segunda consecuencia es importante: España pierde el derecho de albergar campeonatos regionales, europeos, mundiales o eventos de grandes organizadores durante el tiempo de no cumplimiento. Y la tercera también: que la bandera española no ondee en los campeonatos regionales, mundiales o eventos durante una edición; además, aunque luego se solucione, esta consecuencia supondría que durante la siguiente edición de los campeonatos del mundo no ondearía la bandea española. Además, sin decirnos cómo se agravarían las consecuencias, nos dicen que si en un año no hemos solucionado el incumplimiento, las consecuencias pueden ser todavía más graves.

Esta semana he preguntado al Consejo Superior de Deportes por los campeonatos de Europa y del mundo, porque todavía hay algunos que están en periodo de concesión. Han presentado candidaturas todos estos campeonatos de esquí de montaña, de golf, de hockey sobre hielo... Es decir, esta gente que ha organizado estos campeonatos mundiales y de Europa son realmente los que iban a pagar el pato de todo esto. Yo sé que a ustedes no les parece justo, pero menos nos parece a nosotros. No recuerdo ahora todas, pero hay localidades y comités organizadores por toda España.

Y paso a hablar de la ley orgánica. El proyecto de ley orgánica se compone de cuatro títulos, una exposición de motivos, un título preliminar y luego cuatro títulos, siete capítulos, cincuenta y nueve artículos

y las disposiciones que pueda llevar esta ley, en las que no voy a entrar porque es muy farragoso. Tenemos aquí el texto de la ley, si quieren alguna cosa, lo podemos ver.

Lo que sí son importantes son las principales novedades introducidas en el texto —las principales novedades para nosotros, en las que yo pienso—. Empiezo con la desaparición de la regulación de protección de la salud en el deporte, pues las estipulaciones del Real Decreto de 2017 se cumplen y aquí el departamento de deporte y salud desaparece con todas sus atribuciones.

Una parte muy importante es la clasificación de los deportistas. Por primera vez se clasifica a los deportistas en tres categorías. Primero, deportistas internacionales, que son los que define cada federación internacional —cada federación internacional sabe y tiene claro cuáles son los deportistas internacionales—. Hay un párrafo muy largo definiendo cuáles son deportistas nacionales en función de su importancia en el deporte, *ranking*, resultados, etcétera, que clasifican a esos deportistas. Y los deportistas aficionados y aficionadas, que son el resto, para los cuales hay un régimen sancionador menor. Creo que no es justo que un deportista que está en los *rankings* mundiales en una posición buena, que seguramente gana dinero con esto mediante becas o mediante profesionalización o acción profesionalizada, tenga las mismas sanciones que un ciudadano que hace deporte pero que, aunque se esfuerce, no gana dinero, no se gana la vida con ello, por lo que debería tener un régimen menor y adaptado, como va a ocurrir en esta ley.

En el anexo de definiciones, hay un par de ellas para mí muy importantes. En primer lugar, la persona protegida. Hasta ahora los menores de edad no tenían un régimen sancionador claro y considera como persona protegida a los menores de 18 años. Ahora bien, nosotros lo que pretendíamos —por eso digo que esta es una aportación que ha sido recogida parcialmente— es que todos los menores de edad, todos los menores de 18 años, o todas las personas carentes de capacidad jurídica de obrar fueran personas protegidas, todos, pero la Agencia Mundial Antidopaje considera que si un chico entre 16 y 18 años ha participado en una competición mundial o europea absoluta, o si está en un grupo de control registrado por su nivel, no lo considera persona protegida. No hemos podido llegar más allá, ya nos hubiera gustado. Entonces, estas personas protegidas, también las personas carentes de capacidad jurídica de obrar, tienen un régimen sancionador adaptado menor. Pero, además, hemos introducido un régimen agravado en las personas que les dopen, es decir, en el caso de alguien, normalmente son médicos, entrenadores, etcétera, dope a una persona protegida, la sanción directa es de por vida; no va a haber posibilidad de que siga ejerciendo su profesión o esas acciones en el deporte.

En segundo lugar, la aparición de las sustancias de abusos. Son sustancias —esto ha sido aportado también por otras agencias— de las que la sociedad abusa fuera del ámbito deportivo y si se demuestra que han sido tomadas fuera de competición, en un ámbito de cannabis social, etcétera, van a tener también un régimen sancionador mucho más bajo, incluso de un mes a condición de que hagan algunas actividades de rehabilitación que nosotros tenemos previstas en la agencia para esos casos en cuanto la ley se apruebe.

La denominación cambia, ahora será Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte. Ya no se va a llamar Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte porque no va a ser tal, va a ser una agencia puramente antidopaje. No es el nombre que nos hubiera gustado, nos hubiera gustado uno más corto y sencillo, pero es el que les ha parecido más oportuno, sobre todo al Consejo de Estado, y nosotros lo asumimos.

En el artículo 6 se define el comité sancionador antidopaje, que luego veremos. Hasta ahora, las sanciones en este régimen las impone el director; es decir, el que hace las resoluciones de los procedimientos antidopaje es el director de la agencia, en este caso, yo. Yo creo que las hago muy bien, que soy muy justo y las hago perfectas, pero a lo mejor no es así. Entonces, va a haber un comité sancionador compuesto por juristas de prestigio deportivo, por médicos, por científicos, incluso por personas del ámbito deportivo, deportistas, etcétera, con formación, que van a ser quienes resuelvan estas situaciones. Luego veremos cómo funciona.

En el artículo 12 también se reconocen, como marca el Código Mundial Antidopaje, nuevas matrices y estudios forenses y genéticos, porque, aparte de los laboratorios antidopaje para demostrar el dopaje y la procedencia de las muestras, etcétera, se ha incorporado la posibilidad de estos análisis que existen en el mundo y que recogemos en nuestra ley.

Artículo 16, competencia de registro de tratamientos médicos. Hasta ahora había un libro registro, que era de obligatoria llevanza, pero la mayor parte de los actores, de las federaciones, de los clubes, estaban en contra, porque con las autorizaciones terapéuticas y con los sistemas actuales no hace falta llevar un libro registro; sin embargo, alguna federación y alguna asociación de jugadores nos ha dicho que para ellos era muy importante, que era muy interesante, y aunque nuestra idea era haberlo suprimido, continúa pero de forma voluntaria.

Nuevas infracciones. La ayuda y colaboración, la complicidad, en el dopaje se reconoce como una infracción. La manipulación de los controles antidopaje, que cada vez es más habitual, se reconoce como una infracción. Y la intimidación y disuasión de testigos, especialmente de los agentes de control antidopaje que hacen los controles, a los que a veces se les intenta forzar amenazar, porque los agentes de control antidopaje no solo recogen las muestras, sino que rellenan unos formularios sobre cuanto ha ocurrido en el control, y muchas veces se les intenta forzar para que no declaren la manipulación o la tentativa de manipulación que ha habido, etcétera. En cuarto lugar, represalias contra informantes. Los informantes muchas veces son anónimos, nos pasan información muy importante, son personas que quieren aportarnos esa información. De hecho, esta operación Hipoxianet, tan importante, ha permitido que el Servicio Andaluz de Salud no pierda millones de dosis de EPO que estaban siendo robadas y vendidas, ha conseguido detener y que se juzgue penalmente a estas tres personas implicadas. Todo esto viene por un informante que nos quiso ayudar y que quiso poner en nuestro conocimiento estas cosas, que nosotros, a su vez, pusimos en conocimiento de la Guardia Civil y que luego nos han revertido en la posibilidad de sancionar a muchos tramposos. Por eso, hay que evitar que estas personas puedan tener represalias.

Las sanciones. Por primera vez se reconoce la posibilidad de demostrar la contaminación de un producto, o carne en algunos países —que es muy frecuente— o en suplementos deportivos que están contaminados voluntaria o involuntariamente, de forma que, si no hay culpa o negligencia grave no se llegue a una amonestación, porque lo consideramos justo si ha ocurrido esta forma. Lo demás son protecciones de personas protegidas o de deportistas aficionados que, sin culpa o negligencia grave, puedan ser amonestados; incluso, un chaval que haya consumido un producto de esta forma.

Las sustancias de abuso fuera de competición, como he dicho, sin intención de rendimiento, tres meses o un mes con un programa educativo. La evitación de un control o manipulación; por ejemplo, para un chico que no sabe que si ha relleno una localización tiene que estar ahí, la amonestación cambia a dos años. También cambia, porque el Código Mundial Antidopaje y la Agencia Mundial lo han fijado así hasta ahora, cuando un deportista colabora con un médico o con una persona suspendida por dopaje durante el periodo de suspensión, de forma que se le avisaba de que está colaborando con esta persona y si no lo dejaba, se le sancionaba; pues bien, ahora se le sanciona directamente.

Las sanciones al personal de apoyo al deportista. Sobre todo, cuando hay tráfico o administración en personas protegidas, como he dicho, se impone a dicho personal de apoyo la sanción de inhabilitación definitiva. A mí me parece que quien dopa a un menor —y tenemos casos—, encima sin su consentimiento, lo que ya podría ser un delito de abuso, etcétera, pero, en todo caso, esa persona no debe volver a poder trabajar con menores en el ámbito deportivo.

La publicación de resoluciones. En los menores, mientras que en los demás es de recibo que se publiquen las sanciones para que todo el mundo sepa que no pueden competir y no puedan competir, en el supuesto de menores, personas protegidas o aficionados solo si se valora razonadamente. En caso de asistencia sustancial, deportistas que nos cuentan cosas importantes, también pueden no publicarse. Y también se publican las suspensiones provisionales que hasta ahora no se publicaban: que se publiquen sirve para que un deportista que está suspendido provisionalmente mientras está estudiando su caso no pueda participar, pero eso hace falta publicarlo y, sin embargo, como todavía eso no se ha resuelto, no se va a publicar ni la sustancia, ni ninguna de las otras causas que aparecen dentro de la suspensión provisional. Hay múltiples circunstancias agravantes, algunas que existían y otras que son nuevas, ahí las tienen, no voy a nombrar todas, si ustedes ven alguna en el texto que les llame la atención, las podemos ver.

La prescripción, sobre sobre todo las sanciones de multa, que han sido aumentadas en el Congreso de los Diputados en una enmienda a cinco años, cuando antes estaba en tres.

La colaboración sustancial, que es una parte que no estaba contemplada en la ley. Por ejemplo, si descubres a una persona que se ha dopado, antes de sancionarle le ofreces que te ayude a descubrir a quién le ha vendido, quién le ha administrado la sustancia, etcétera. En estos casos, se puede suspender hasta tres cuartas partes de la sanción, incluso la totalidad en algunos casos especiales si esa colaboración fuera finalmente importante; no se publica su nombre y se pueda revocar si esta ayuda no es sustancial. Sustancial quiere decir que tiene que servir para un procedimiento penal. Eliminamos un procedimiento de dopaje a un deportista que se ha dopado, pero a condición de que nos ayude a que se pueda establecer sobre los responsables médicos, etcétera, un procedimiento penal. Si, finalmente, el procedimiento penal no se puede llevar a cabo, se le volvería a aplicar la pena que se le había impuesto en principio. Muchas veces, es triste tener que suspender o disminuir la sanción a una persona que sabes que se ha dopado a conciencia, pero pensamos que prima la posibilidad de destruir redes de tráfico de dopaje que pueden hacer mucho más daño. No solo lo pensamos nosotros, lo dice el Código Mundial Antidopaje.

Respecto al procedimiento sancionador, con la aparición del comité sancionador, primero se hacen unas diligencias reservadas: ver si el deportista tiene licencia, si es un caso de dopaje, cómo ha podido ocurrir, etcétera; se le escucha y se le dan unas medidas provisionales, que pueden ser la suspensión de la licencia desde ese momento. Si se suspende la licencia, se tiene que hacer con un acuerdo motivado, no se puede suspender la licencia así como así, y con una audiencia y una resolución, en la que tenga la posibilidad de alegar respecto a la suspensión provisional y una audiencia del interesado o interesada con un plazo de recurso de diez días. Son unos plazos muy cortos porque es una situación que hay que resolver muy rápidamente; incluso, aunque no se haya pensado en una medida provisional, la persona la puede pedir, porque sabiendo que te van a suspender tres años y el procedimiento va a durar dos meses, que esos dos meses transcurran dentro de los años de suspensión, y a veces los deportistas pueden solicitar esta suspensión provisional. Se pasa a la incoación, el director de la comisión nombrará a un instructor y se hará una incoación del procedimiento y la finalización, como digo, no será por la dirección, sino por el comité sancionador.

En los artículos 39 y 40, que son muy importantes, se aclara el pasaporte biológico del deportista como prueba de cargo; estaba en la ley actual, pero los hechos nos han demostrado que no estaba suficientemente bien definido. Se hace mayor aclaración de los resultados anómalos o adversos, porque resultado anómalo es simplemente que aparezca una anomalía en un pasaporte biológico que no conlleva ninguna sanción. El 90 % de los pasaportes biológicos que utilizamos son anómalos, puede ser por enfermedad o por sospecha de que ese deportista esté utilizando métodos o sustancias prohibidas; en este caso, lo que se hace entonces es que se le somete a un programa de control de dopaje para ver si eso es así o no. Adverso quiere decir que ya queda demostrado que el deportista está utilizando un método o una sustancia prohibida y, por lo tanto, se pasa a aplicar directamente el Código Mundial Antidopaje y la ley. No sé si ustedes están al tanto del contencioso administrativo que hemos tenido en el Tribunal administrativo del deporte, donde se confunde un resultado anómalo —en el que hay que hacer investigaciones, por supuesto, y ver por qué se ha producido ese resultado anómalo— y un resultado adverso, que es lo que ocurre después de que se hayan hecho esas investigaciones, no hace falta volver a investigar. Creemos que ahora en la ley va a aparecer más claramente.

Respecto al comité sancionador, como digo, va a estar compuesto por siete miembros de reconocido prestigio y competencia: uno será presidente, otro vicepresidente y cinco vocales, cuatro son de perfil jurídico y tres de origen científico, médico y deportivo, y añadiremos un secretario con voz y sin voto. Estos miembros podrán permanecer cuatro años en el comité y renovables una vez. El comité se irá renovando en la mitad de los miembros cada cuatro años para que haya nuevos y antiguos, y será un comité adscrito a la comisión, pero con total independencia funcional en sus decisiones y en su forma de trabajar. Sus competencias, como he dicho, será la resolución de los expedientes sancionadores, pero también será un órgano para recurso administrativo especial en el caso de archivos de procedimiento —que alguien recurra el archivo de un procedimiento—.

Respecto a las suspensiones provisionales de licencia, también van a tener, como he dicho, una audiencia y una resolución para su aplicación. Sobre la no concesión, principalmente de autorizaciones de uso terapéutico. Autorización de uso terapéutico sería un deportista que está enfermo y pide poder utilizar una medicina que le ha recetado su médico. Presenta una solicitud y un comité de ocho médicos, que ya tenemos en la agencia independiente, gente que trabaja en urgencias de hospitales, en federaciones deportivas, en centros médicos de alto rendimiento o de comunidades autónomas —médicos de mucho prestigio—, estudian esa autorización y ven si realmente se debe a que el deportista está enfermo o son autorizaciones que no se deben conceder. En ese caso, se puede presentar un recurso y este comité lo decidiría.

Reconocimiento o no de decisiones de otra organización antidopaje o federaciones internacionales o organizaciones antidopaje de otro país, a las que debemos reconocer resoluciones antidopaje, sobre todo de suspensiones.

Suspensión de las sanciones. Si la sanción es suspendida porque ha habido ayuda sustancial, etcétera, y hubiera algún recurso al respecto, también iría a este órgano, a este comité sancionador. Habría un recurso del comité sancionador sobre el mismo comité y ya podrían ir a la jurisdicción contencioso administrativa, como ocurre en la actualidad.

Ya termino, muchas gracias por su atención. Hemos querido hacer, tanto aquí como en el texto que tienen escrito, una declaración de intenciones, donde digo que, a pesar de la necesidad de secreto de muchas partes y muchos datos de nuestros procedimientos, como no puede ser de otra forma, y quizá por ello, esta agencia y su director, lo digo sinceramente, tenemos una clara vocación de transparencia.

No dude ninguno de ustedes en ponerse en contacto con nosotros en cualquier momento, con cualquier pregunta, incluso fuera de las comparecencias reglamentarias como esta, de las preguntas parlamentarias que ustedes suelen hacer, que satisfaremos sus inquietudes en todo lo posible.

Si ustedes tienen a bien hacerme preguntas, les doy las gracias por su atención y quedo a su disposición. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor director.

Como acordamos en Mesa y Portavoces, hacemos una ronda de los portavoces, a título informativo, para aclarar dudas, en el caso de que las haya, a pesar de que disponemos del texto, como ya nos ha aclarado el director, que se les ha enviado ya a todos los miembros de la comisión.

El Grupo Mixto no está.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el señor Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Voy a ser muy breve.

Sobre todo, quiero agradecer la intervención del doctor José Luis Terreros. Ha sido muy enriquecedor conocer de primera mano cuál es la estructura de la ley, las consecuencias que tiene y la problemática en la elaboración. Nos va a servir como avanzadilla para empezar a trabajar en cuanto llegue a esta Cámara Alta del Senado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Nacionalista, tiene la palabra la señora Castellví.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Primero, muchísimas gracias por estar aquí, señor Terreros, y muchas gracias por el detalle, las explicaciones y la concreción.

Yo quiero hacerle tres preguntas. Primero, sobre las nuevas formas de dopaje, qué se está haciendo realmente para identificarlas, aunque ya ha apuntado algo.

Como usted ha dicho, también hay que dar mucha importancia a la educación, a la prevención y a potenciar el juego limpio con campañas de promoción del deporte limpio y contra el uso de sustancias prohibidas.

Y luego quiero hacerle una petición para Cataluña, para mi tierra. De los veintinueve laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje a nivel mundial, dos se ubican dentro del Estado español, uno en Madrid y el otro en Barcelona. Este último, el nuestro, el de Barcelona, es el Laboratori Antidopatge de Catalunya. Históricamente, el Gobierno español ha prescindido de los servicios del laboratorio de Barcelona haciendo el encargo de los tests de manera casi exclusiva al laboratorio de Madrid. En un Estado que pretende ser plurinacional y descentralizado, el Gobierno debe asegurar la participación de todas las instalaciones, todas las instalaciones, de prestigio y, en este caso, preservar el funcionamiento de ambos laboratorios, repartiendo a partes iguales los análisis de muestras entre Madrid y Barcelona; situación que sí se da en otros países que cuentan con más de un laboratorio acreditado por la AMA.

Le pido que lo tenga en cuenta y, si puede ser, que reviertan esta situación de injusticia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, señora Otaola, tiene la palabra.

La señora OTAOLA URQUIJO: *Eskerrik asko.*

Intervendré muy brevemente, porque en nuestro caso, en Euskadi, como conoce, tenemos la Agencia Vasca Antidopaje, que nació precisamente con el objetivo de impulsar una lucha decidida contra el dopaje en Euskadi, después de que el Gobierno vasco, a través de la Dirección de Deportes, comenzase en 2005 a realizar controles. El Parlamento vasco aprobó en 2018 la modificación de la Ley contra el dopaje en el deporte, donde se recoge de manera específica que la lucha contra el dopaje en Euskadi es competencia exclusiva de la Agencia Vasca Antidopaje.

Dicho esto, la colaboración y relación entre la agencia vasca y la agencia española —y creo que lo conoce— no es del todo recíproca, ya que cuando la agencia española solicita actuaciones a la vasca la respuesta es de colaboración absoluta y, sin embargo, cuando la agencia vasca solicita colaboración a la española no hay una respuesta tan satisfactoria todas las veces, y nos gustaría que se mejorase esto.

La relación debería ser de carácter bilateral y por eso, una vez más, y desde esta sede parlamentaria, le pedimos, precisamente, que potencie la colaboración con la Agencia Vasca Antidopaje y que ayude a que

las diferentes agencias, laboratorios y organizaciones existentes puedan estar integradas en la Agencia Mundial Antidopaje para fortalecer esta labor que, al fin y al cabo, es el objetivo de ambas agencias. Creo que es importante compartir buenas prácticas y posibles mejoras de actuación. La colaboración y la bilateralidad en este tipo de actuaciones es fundamental, precisamente, para lograr el objetivo común de todas las agencias: la lucha contra el dopaje.

En este sentido, va la enmienda presentada por nuestro grupo en el Congreso al artículo 7 de la ley que hemos estado viendo aquí y cuya justificación señala que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1.1 del Código Mundial Antidopaje, se enumeran quiénes pueden ser signatarios del mencionado código, pudiendo serlo otras organizaciones de importancia significativa en el deporte. Así pues, entidades como la Agencia Vasca Antidopaje pueden optar a ser signatarias del código. Se trataría de incorporar el sistema antidopaje existente en las comunidades autónomas en el ámbito internacional. Esperamos que esta enmienda sea tenida en cuenta en el texto del proyecto de ley orgánica que se está tramitando.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Cantalapiedra.

La señora CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ: Buenas tardes, señor Terreros. Lo primero que quiero hacer es darle las gracias por su magnífica exposición y por el trabajo que está usted haciendo en materia de antidopaje en los deportistas que, como hemos podido comprobar después de su exposición, no tengo la menor duda de que ha sido encomiable.

Pero hay varias cosas que me llama la atención. ¿Por qué, si se sabía desde el 1 de enero que esto se tendría que modificar para que antes del 14 de enero entrase en vigor esa modificación, estamos a estas alturas así? Y aunque sí que es verdad que ya está en trámite parlamentario en el Congreso, todavía falta un eslabón más, el del Senado. Yo espero, deseo y confío que esto llegue a buen puerto y usted sabe y conoce seguramente, no hace falta que yo se lo explique, que, por parte de nuestro grupo, del Grupo Popular, se han desarrollado diferentes enmiendas que han servido muy bien para el desarrollo del pasaporte biológico que usted ha mencionado y otras muchas que no voy a relatar porque usted se las conoce, lógicamente.

Entonces, nuestra disposición es absoluta a que esto pueda salir adelante, sobre todo por los graves perjuicios que ha señalado que esto puede provocar en el deporte español e, incluso, como bien ha dicho, en las arcas municipales de todos y cada uno de los contribuyentes. Por un lado, no me explico muy bien cómo hemos podido llegar a este retraso y tampoco llego a entender muy bien por qué el reglamento antidopaje previsto en el Plan normativo del de 2018 del Partido Socialista —que yo entiendo que usted es el mensajero y no le culpabilizo de nada— no se actualizó, como así se consideraba en materia de antidopaje.

Tampoco llego a entender el poco peso específico que tiene España, cuando tenemos unos deportistas que son un referente a nivel mundial, a la hora de que ese texto se pueda traducir al español. Usted lo ha relatado muy bien: en inglés y en francés. Y además el documento lo dice: traducción no oficial. Usted sabe igual que yo que esto lleva a diferentes interpretaciones que muchas veces no se ajustan a la realidad y que, es más, ha sido debate en muchas reuniones, incluso en el propio desarrollo de esta actualización del Código Mundial Antidopaje, porque las interpretaciones varían en función de un idioma u otro. Entonces, insisto, no llego a entender muy bien qué poco peso específico tiene España en este sentido con la categoría de profesionales del deporte que tenemos y que son un referente, repito, a nivel a nivel mundial.

Por último, le quería hacer una reflexión, que compartimos como grupo parlamentario, pero que también nos la han solicitado. Porque aquí estamos hablando del deporte en las personas, pero hay algo muy importante, y es el dopaje en el deporte animal. Usted nos lo ha explicado y en esta ley la verdad es que poco o nada se recoge al respecto. La Confederación Empresarial Veterinaria Española nos ha mostrado su preocupación ante esa laguna que aparece en determinadas federaciones, como puede ser la Federación hípica, o como puede ser la Federación de galgos o como puede ser la Federación del deporte de trote. Ellos nos han expuesto una serie de problemas que tienen a la hora de ese control del dopaje animal, porque, desde luego, el animal, en este caso, sí que es el más indefenso del mundo. Entonces, yo le quería preguntar si tienen previsto establecer un marco legal de prevención y lucha contra el dopaje en el ámbito de la práctica deportiva con animales, en concreto en el ámbito del deporte organizado con licencia deportiva, evidentemente, y con el propósito de establecer un entorno en el que predomine el juego limpio, la superación y la realización saludable del deporte y establecer, a su vez, todas las medidas necesarias para prevenir el deterioro de la salud de los animales en las prácticas deportivas.

Por mi parte, nada más. Le reitero mi agradecimiento, señor Terreros, y simplemente una recomendación: me gustaría que le dijese al presidente del Consejo Superior de Deportes que esto no es una cuestión de política, ni de grupos políticos, ni de quién gobierna aquí, ni de quién deja de gobernar, como parece ser que esta mañana nos ha dado de entender. Esta es una cuestión mucho más seria y parece ser que todos los grupos políticos estamos remando todos en la misma dirección. Por lo tanto, dejemos de tirarnos los trastos, pongámonos a trabajar en serio y no se llega a entender por qué se han producido esos retrasos o por qué España no tiene ese peso específico que deberíamos tener.

Muchas gracias, señor Terreros.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señora Liberal, tiene la palabra.

La señora LIBERAL LIBERAL: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, le doy las gracias por las explicaciones dadas al señor Terreros. Nuestro grupo le agradece el trabajo que ha realizado y, sobre todo, queremos animarle a seguir trabajando en la línea que lo está haciendo. Ya dicho en su explicación que nuestra lengua es una lengua con un número muy importante de hablantes a nivel mundial y que, junto con los compatriotas de América Latina, va a seguir trabajando en esta línea.

Con respecto al retraso, yo creo que usted ha explicado muy bien por qué va a tener que venir por la vía de urgencia al Senado: para poder cumplir esos plazos de incumplimiento que arrastramos desde atrás. Además, teniendo en cuenta que ha habido una pandemia de seis meses —que parece que se está olvidando— y que, como usted ha dicho, era complicado trabajar con Canadá, máxime cuando el sistema horario no es el mismo, y todo lo ha hecho más difícil.

Yo le voy a hacer tres preguntas. En primer lugar, usted ha dicho que del consejo rector forman parte el Ministerio de Cultura, el de Sanidad, el de Política Territorial y el de Interior. Igual deberíamos ya empezar a pensar en meter también al de Educación. ¿Cómo lo ve usted? Porque ya ha dejado entrever la importancia de las políticas educativas y preventivas ante el dopaje, pero igual hay que pensar ya en hacer una serie de cambios desde que nuestros chavales son pequeños en esa línea.

También ha hablado de una serie de novedades que aportan mayor proporcionalidad en las sanciones, el artículo 21, y nos gustaría saber si podría ampliar esto un poquito más.

Yo quiero poner en valor también ese trabajo que han hecho con los artículos 23 y 24 de sancionar a los entrenadores. Es bastante grave, sobre todo con menores, que muchas veces, por otras personas, esos chavales ya están marcados desde su infancia, como nos pasa incluso con otras partes del deporte.

Y ya que ha sacado el tema la representante del PNV, me gustaría que nos explicase, porque el resto de compañeros de esta comisión igual no lo sabe, las consecuencias que hay por tener una Agencia Vasca Antidopaje por una serie de discrepancias en materia de funcionamiento, y quisiéramos que explicara usted qué puede llegar a ocurrir con el resto del Estado cuando en Euskadi hay un dopaje positivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Liberal.

Señor director, tiene la palabra.

El señor DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE (Terreros Blanco): Muchas gracias.

Respecto a lo que pregunta su señoría, la señora Castellví, sobre los laboratorios antidopaje, efectivamente, esto ha estado funcionando de esta manera, pero uno de los estándares que hemos presentado hoy es la norma internacional de laboratorios, que impide que los laboratorios dependan de las agencias antidopaje, como está siendo el caso. Entonces, en nuestro laboratorio de control de dopaje de Madrid estamos ya en negociaciones avanzadas en la redacción de un convenio con el Instituto de Salud Carlos III para que el laboratorio antidopaje de Madrid dependa del Instituto de Salud Carlos III, donde parece que se va a llamar laboratorio del Instituto de Salud Carlos III. Y siguiendo la norma de nuestros procedimientos de contratación, procederemos a hacer los concursos necesarios para que tanto el laboratorio de Madrid como el de Barcelona puedan presentarse y hacer los controles antidopaje que nosotros necesitamos. Por lo tanto, eso va a cambiar con seguridad de aquí a breve tiempo y no ha lugar a que estas cosas pasen. Porque ahora hay dos laboratorios, pero puede haber tres o cuatro en cualquier momento, y habrá que tener en cuenta las leyes que regulan la contratación, etcétera, y eso será sometido a contratos.

También quiero decirles que nuestro laboratorio de Madrid no tiene de momento unidad de pasaporte biológico y estamos en contacto ya con el laboratorio de Barcelona para contratar, si es posible, la unidad de pasaporte biológico con el laboratorio de Barcelona, con el cual tenemos muchas relaciones de todo tipo. Antes de final de este mes organizamos un simposio para explicar a los médicos las nuevas situaciones de sustancias prohibidas y a este simposio he invitado a la doctora Rosa Ventura, que para mí es la número 1 en España en investigación antidopaje. Eso se va a regular dentro de breve plazo, si no es en unos meses, será en unas semanas.

Respecto a la Agencia Vasca Antidopaje, debo decirle que las relaciones con la Agencia Vasca Antidopaje son muy estrechas y de ayuda mutua en todas las situaciones, es así. Para nosotros sería muy interesante e importante que la agencia vasca fuera signataria del Código Mundial Antidopaje, porque no daría lugar a estas situaciones —como nos está explicando la señora Liberal— respecto a sanciones que hace la agencia vasca y que se quedan ahí colgando y que no pueden ser ejecutadas en otros sitios. Sería muy importante que la agencia vasca fuera signataria y que, dentro de sus competencias, sancionase a deportistas vascos y que esos deportistas no pudieran competir ya no solo en La Rioja o en Cantabria, sino en Francia o en Estados Unidos. En el año 2018, dada esta situación, el director de la Agencia Vasca Antidopaje y yo dirigimos una carta conjunta al director general de la Agencia Mundial Antidopaje solicitándole eso, y esa carta está a su disposición si la quiere ver y si la quiere leer. Recibimos una respuesta directamente negativa diciendo que no podía ser así y así quedaron las cosas. Mientras tanto, hemos estado colaborando y nosotros, por ejemplo, a la agencia vasca le hemos prestado numerosas veces material porque no tenía. Además, la agencia vasca nos ha pedido que en el mes de enero organicemos una formación para agentes de control antidopaje. Será en Bilbao en el mes de enero y creo que ya está anunciada, usted lo puede consultar.

Respecto a este tema, cuando ha vuelto a aparecer la situación de que la agencia vasca fuera signataria del Código Mundial Antidopaje, yo debo decirle que a partir del mes de enero de 2021 hay un procedimiento específico de la Agencia Mundial Antidopaje para ser signatario. Se debe de pedir, se deben rellenar una serie de formularios con una serie de cosas y se deben avanzar 20 000 dólares a fondo perdido, y luego la Agencia Mundial Antidopaje estudia si la agencia vasca puede ser introducida en ese listado. Cuando yo hablé con el señor Redondo —y usted puede hablar con él si quiere— hace una semana sobre este tema me dijo que la agencia vasca no había iniciado ese procedimiento. Entonces, si no ha iniciado un procedimiento, no ha lugar a ninguna otra cosa más que a que la agencia vasca, en primer lugar, pida ser signataria a la Agencia Mundial Antidopaje del Código Mundial Antidopaje, que no lo ha pedido. Si en ese procedimiento nos preguntan a nosotros, por supuesto que haremos un informe positivo, porque para nosotros el que la agencia vasca sancione a deportistas que participen en competiciones en otros sitios es un problema, porque los que somos signatarios somos la agencia española y la Agencia Mundial Antidopaje, y son los que lo pueden interpretar. Y hay casos de deportistas de renombre mundial que están sancionados por la agencia vasca que están compitiendo en otros sitios, y eso puede ser un problema de España o de la agencia española. Eso es lo que nosotros deseamos, pero yo le puedo asegurar que la agencia vasca no lo ha solicitado en tiempo y forma, y lo primero es que lo haga y nosotros le ayudaremos en todo lo posible. Tampoco creo que sea necesaria una ley para este tipo de acuerdo, que además existe, no hay ningún problema.

Respecto a lo que me preguntaba su señoría Cantalapiedra sobre el plazo, ¿qué quiere que le diga! Yo le puedo añadir que en España el código se aprueba en el 2019 y que la Agencia Mundial Antidopaje espera que un país sea capaz de poner todo eso en marcha para el 1 de enero de 2021. En este caso, es posible que sea por la pandemia, pero es que los plazos para la aprobación de una ley en España son así: hay que publicarlo, tienen que escribir las federaciones, las asociaciones de deportistas, se les contesta, tiene que ir a los ministerios o las agencias, y algunas tardan muchísimo en dar sus aportaciones, tiene que ir al Consejo de Estado —que en este caso se ha tomado dos meses y medio largos para hacer su dictamen— y luego está el periodo de trabajo parlamentario. Si me pregunta usted cómo ha podido ser así, no se lo puedo contestar, señora Cantalapiedra; qué más quisiera yo. Le agradezco sus comentarios sobre las demás cuestiones.

Respecto al peso específico de España y el idioma español, igual tiene usted razón en que tenemos poco peso específico y podríamos tener más. Lo que le pido es su ayuda si usted ve cómo podemos tener más peso específico. No solo se trata de un problema legal, sino también económico muy importante, ya que el código mundial antidopaje se traduce al español en España, y en Argentina porque a los argentinos no les gusta cómo lo hace nuestra oficina de lenguas; también se traduce al español en Perú. Es decir, hay cinco o seis códigos mundiales de dopaje traducidos en distintas versiones del español y eso es un

problema. Es un problema económico porque los argentinos, los españoles, los peruanos tenemos que pagar por esas traducciones, mientras que los franceses y los ingleses no porque la Agencia Mundial Antidopaje los hace directamente. No puedo estar más de acuerdo con usted. En la plaza Valparaíso tiene su sede, o yo en su despacho, para que podamos discutir sobre este asunto.

En cuanto al dopaje animal, en la ley se introduce la disposición adicional tercera que nos obliga a hacer una ley de dopaje animal que le aseguro a usted que la vamos a hacer porque estamos trabajando ya en la redacción de su texto y la tenemos avanzada. Si usted desea incorporarse, le invito a que vea lo que estamos haciendo en ese aspecto; lo puede ver sin ningún problema.

Respecto a las aportaciones del representante del Grupo Socialista, por supuesto que las acojo abiertamente. La cooperación internacional, cómo no, va a seguir siendo una prioridad para nosotros.

En relación con el asunto de la incorporación del Ministerio de Educación en el Consejo rector, habría que estudiarlo bien, pero por qué no. El Consejo rector es un organismo de consulta muy importante, y lo que hace es aprobar nuestra memoria anual; esa memoria la tenemos que elevar al Consejo rector, que la ha estudiado y la prueba; lo que también hace es aprobar los cargos o los ceses del director, de los jefes de departamento, y aprobar nuestras cuentas anuales, pero también es un organismo de consulta muy importante para nosotros. Y, por supuesto, que en los currículos educativos estuviera contemplada la educación antidopaje sería una cosa interesante si lo pudiéramos conseguir con el Ministerio de Educación. Es un aspecto constructivo.

En cuanto a lo que ha comentado de la Agencia Vasca Antidopaje, no le puedo decir nada más que lo que le acabo de decir. Que ocurra eso es una disfunción que no debería ocurrir. Podemos poner en una ley que la Agencia Española Antidopaje o la Comisión Española Antidopaje ayude a la agencia vasca, pero no podemos poner que la Agencia Mundial Antidopaje haga signataria a la agencia vasca porque está lejísimos de nuestras posibilidades. Nuestra ayuda, sin ley, sin nada, la tienen —puede usted consultar al director de la agencia vasca—; los utilizamos para hacer controles antidopaje. En este caso, si se trata otra vez de dirigirse a la Agencia Mundial Antidopaje, lo primero que hay que hacer es una solicitud formal y luego si la solicitud es negativa, veremos lo que se debe hacer.

No sé si queda alguna pregunta que vean ustedes que pudiera resolver. *(La señora Otaola Urquijo pide la palabra).*

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Señora Otaola, tiene la palabra.

La señora OTAOLA URQUIJO: Presidente, me gustaría aclarar que hablo con Jon Redondo continuamente. De hecho, fui directora de gabinete de Cultura y de Política Lingüística cuando se creó la Agencia Antidopaje; o sea, que conozco el tema perfectamente. He hablado con Jon Redondo esta mañana y el miércoles y precisamente es lo que nos ha trasladado: que no se ha podido tramitar porque, como creo que apuntabas, a partir del 14 de enero entraría en vigor. Por eso, hemos hecho esa enmienda. La enmienda no dice que el Estado español lo consiga, sino que se permita a las comunidades autónomas poder acceder a ello. Lo único que pedimos es colaboración precisamente para evitar esa situación. En cualquier caso, nosotros vamos a defender, como no podía ser de otra manera, la competencia exclusiva que tenemos en esta materia. Repito, lo único que pedimos es esa colaboración para poder conseguir que, siendo el objetivo de ambas agencias el mismo, estemos todos alineados de la misma forma y que, por lo tanto, se posibilite ser signatarios del código simplemente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor director.

El señor DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE (Terreros Blanco): Como le digo, la competencia en el ámbito autonómico, en los deportistas autonómicos y en las competiciones autonómicas está perfectamente respetada en la ley. También tengo que decirles —metiéndonos más en harina— que, respecto a la agencia vasca, es muy difícil que consiga ser signataria del código mundial antidopaje si su director es el director general de Deportes porque lo primero que va a exigir la agencia cuando ustedes presenten esa solicitud es que haya una independencia muy marcada entre las autoridades deportivas y las autoridades antidopaje. Ahí tienen otro campo en el que también deben ir trabajando porque cuando presenten esa petición es por donde la Agencia Mundial Antidopaje va a reaccionar.

Nosotros estaremos encantados de ayudar, como siempre, a nuestros compañeros de la agencia vasca. Cuando nosotros acudimos al simposio, que es la reunión mundial antidopaje, que se celebraba,

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Cultura y Deporte

Núm. 287

11 de noviembre de 2021

Pág. 16

porque ni este año ni el pasado se ha celebrado, todos los años, los miembros de la Agencia Vasca Antidopaje eran acogidos como miembros de nuestra delegación, a quienes inscribíamos como parte de nuestra agencia para que pudieran asistir a esa delegación; les ayudamos en todo lo posible. Intentaremos que sean signatarios y ojalá lo consiguiéramos juntos.

La señora OTAOLA URQUIJO: Nos conformamos con ese compromiso.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor director.
Señorías, se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y veintisiete minutos.